



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia que pretende adelantar **ELKIN DE JESÚS MACHADO MORENO** en contra del CONSORCIO CCC ITUANGO, conformado por las sociedades CAMARGO CORREA INFRA PROYECTOS S.A. ⁽¹⁾, CONINSA RAMÓN H. S.A. ⁽²⁾ y CONSTRUCTORA CONCRETO S.A. -CONCRETO S.A. ⁽³⁾; una vez revisado el proceso, se pudo evidenciar que por auto del 03 de diciembre de 2021 (Documento #5 del expediente digital), se inadmitió la demanda, solicitando a la parte actora que subsanara unos requisitos de admisión echados de menos en la misma, para lo cual se le concedió un término de cinco (5) días hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con lo establecido por el legislador en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social - C.P. del T. y la S.S.

A pesar de lo anterior, la parte actora no presentó memorial con el cual pretendiera subsanar los requisitos solicitados, habiéndose cumplido el término concedido el 14 de diciembre de 2021.

Lo anterior, conduce a aplicar las consecuencias expresadas en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso - C.G. del P., aplicado por analogía a falta de norma expresa en materia laboral, viéndose el Despacho en la obligación de **RECHAZAR** la demanda presentada en el proceso de la referencia, ordenando el ARCHIVO de las piezas procesales.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
N°003 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
20 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c20d1830dbe12de838b2399020e36175189612f779ed45bbaeb886521176b355**

Documento generado en 18/01/2022 04:33:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>